



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa*

RESOLUCIÓN No. 079

(Cartagena D. T y C., 27 de abril de 2016)

“Por medio de la cual se modifica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 27 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No. 024 de 16 de febrero de 2016, esta Sala seccional integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013.

Que mediante Resolución No. 029 de 16 de febrero de 2016, resolvió excluir del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013, a los aspirantes que no cumplieran con los requisitos mínimos para continuar en el proceso de selección.

Que contra las decisiones anotadas en precedente, se interpusieron solicitudes de verificación de documentos, así como recursos de reposición en subsidio apelación.

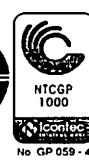
Que el señor Frank Luis Torres Barreiro, aspirante afectado por la decisión de exclusión, presentó acción de tutela contra esta Sala Seccional.

Que la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena en fallo de tutela del 14 de abril de 2016 ordenó:

“1- TUTELAR el derecho al debido proceso del accionante, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2- Ordenar al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, SALA ADMINISTRATIVA que, en el término de (10) días contados a partir de la notificación del presente fallo, deje sin efectos la resolución No. 029 de 16 de febrero de 2016 en lo que respecta al actor y proceda a incluirlo en el registro de elegibles al cargo de oficial mayor y/o sustanciador de Juzgado de Circuito y/o equivalentes, de conformidad con el puntaje obtenido por el mismo en las distintas etapas clasificatorias.”

Cartagena de Indias D.T. y C., Centro, Calle de la Inquisición No. 3-53
Conmutador 6647313 Fax: 6649125 – 6649322
Correo electrónico sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



Hoja No. 2 Resolución No. 079 del 27 de abril de 2016. "Por medio de la cual se modifica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

Que se hace necesario dar cumplimiento al referido fallo de tutela en los términos del Acuerdo No. 195 de 29 de noviembre de 2013, así como resolver las solicitudes de verificación y recursos presentados.

1. INCLUSIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo del fallo de tutela del 14 de abril de 2016, se deberá incluir al señor Frank Luis Torres Barreiro.

Seccional	Nombre	Cédula	Cargo	Puntaje prueba de conocimientos	Equivalencia puntaje prueba de conocimientos	Puntaje prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
Bolívar	Frank Luis Torres Barreiro	1047403182	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,57	345,86	166,5	10,08	5,00	0	527,44

2. DE LAS VERIFICACIONES

No se modificará la decisión con relación a los aspirantes que se relacionan a continuación, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, con fundamento en las siguientes consideraciones:

NOMBRE	CÉDULA	FUNDAMENTO EXCLUSIÓN	DECISIÓN
Andrés Felipe Ballesteros	1.047.40.407	No acredita tiempo mínimo de experiencia	<p>El aspirante presentó al momento de la inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado expedido por la Universidad de Cartagena donde consta que cursó y aprobó 10 semestres de derecho, presentando su último examen el 25 de enero de 2013. (documento anexo 3 veces) • Cédula de ciudadanía <p>Para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes, se requiere la terminación y aprobación de todas las materias del pènsum académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.</p> <p>En aras de dar cumplimiento a la Ley Antitrámites, la Unidad de Carrera Judicial cruzó las bases de datos de los aspirantes inadmitidos con las bases de datos del Sistema de Talento Humano de la Rama Judicial Kactus, concursos</p>

ME

			<p>anteriores y Registro Nacional de Abogados. De la base de Talento Humano se pudo establecer que el aspirante laboró con la Rama Judicial en los cargos de Escribiente y Oficial Mayor del Circuito entre el 28 de junio y el 2 de julio de 2011, 3 y el 7 de julio de 2011, 2 y 30 de agosto de 2011 y 01 de noviembre al 13 de diciembre de 2013.</p> <p>La suma de los períodos arrojados por el sistema Kactus da un total de 82 días laborados, no reuniendo así el requisito de un año de experiencia relacionada.</p>
Mayra Alejandra Romero Martínez	1.143.330.490	No acredita tiempo mínimo de experiencia	<p>La aspirante presentó al momento de la inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Diploma de Abogado expedido por la Universidad de Cartagena. •Certificado expedido por la Universidad de Cartagena donde consta que cursó y aprobó 10 semestres de derecho, presentando su último examen el 24 de octubre de 2012. •Certificado expedido por la Dra. Rosa Inés Marengo, Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena donde consta que realizó judicatura en ese despacho desde el 30 de noviembre de 2012 hasta el 15 de abril de 2013, y del 30 de abril de 2013 al 23 de octubre de 2013. <p>Para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes, se requiere la terminación y aprobación de todas las materias del pènsum académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.</p> <p>En aras de dar cumplimiento a la Ley Antitràmites, la Unidad de Carrera Judicial cruzó las bases de datos de los aspirantes inadmitidos con las bases de datos del Sistema de Talento Humano, concursos anteriores y Registro Nacional de Abogados. De la base de Talento Humano se pudo establecer que la aspirante laboró con la Rama Judicial en los cargos de Escribiente del Circuito entre el 15/04/2013 y 30/04/2013.</p> <p>La suma de los períodos da un total de 328 días laborados, no reuniendo así el requisito de un año de experiencia</p>

2m

			relacionada.
Luisa Fernanda Duque Mariño	1.047.427.805	No acredita tiempo mínimo de experiencia	<p>La aspirante presentó al momento de la inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Diploma de Abogado expedido por la Universidad de Cartagena. •Certificado expedido por el Director del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena donde consta que aprobó las prácticas realizadas entre el primer período de 2011 y el segundo período de 2012. •Certificado expedido por el Dr. Jorge Eliecer Fandiño Gallo, Magistrado del Tribunal Administrativo de Bolívar, donde consta que realizó judicatura en ese despacho desde 14 de enero de 2013 hasta el 22 de octubre de 2013. <p>Para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes, se requiere la terminación y aprobación de todas las materias del pénsum académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.</p> <p>No se puede contabilizar como experiencia las prácticas jurídicas en el consultorio jurídico de la universidad, ya que éstas hacen parte del pénsum académico del programa de derecho.</p> <p>La suma del período en que se desempeñó como Auxiliar Judicial Ad Honorem da un total de 282 días laborados, no reuniendo así el requisito de un año de experiencia relacionada.</p>
Luis Carlos Zuleta Herrera	1.047.423.405	No acredita tiempo mínimo de experiencia	<p>El aspirante presentó al momento de la inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Diploma de Abogado expedido por la Universidad de Cartagena. •Certificado expedido por el Director del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena donde consta que aprobó las prácticas realizadas entre el primer período de 2011 y el segundo período

Handwritten mark

			<p>de 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Certificado expedido por el Dr. Jorge Eliecer Fandiño Gallo, Magistrado del Tribunal Administrativo de Bolívar, donde consta que realizó judicatura en ese despacho desde 14 de enero de 2013 hasta el 22 de octubre de 2013. <p>Para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes, se requiere la terminación y aprobación de todas las materias del pènsun académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.</p> <p>No se puede contabilizar como experiencia las prácticas jurídicas en el consultorio jurídico de la universidad, ya que éstas hacen parte del pensum académico del programa de derecho.</p> <p>La suma del período en que se desempeñó como Auxiliar Judicial Ad Honorem da un total de 282 días laborados, no reuniendo así el requisito de un año de experiencia relacionada.</p>
--	--	--	---

3. DE LOS RECURSOS

NOMBRE	CÉDULA	FUNDAMENTO	DECISIÓN
Alexis Javit Díaz Fernández	1.047.428.696	Sostiene el recurrente que no aparece en el Registro de Elegibles conformado mediante Resolución No. 024 de 16 de febrero de 2016, ni en la Resolución que excluyó a los aspirantes que no cumplían los requisitos para conformar el mismo, siendo que aprobó la prueba de Conocimientos y Psicotécnica.	Le asiste razón al recurrente, por lo que teniendo en cuenta que aprobó la prueba de Conocimientos y Psicotécnica y reúne los requisitos para continuar en el proceso de selección, se incluirá en el Registros de Elegibles, señalándose el puntaje obtenido en cada factor.
Sandra	1.047.403.209	Sostiene el	La aspirante presentó al momento de

JM

<p>Susana Cogollo Mangones</p>		<p>recurrente que no le fue correctamente calculado el puntaje de experiencia adicional.</p>	<p>la inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diploma de abogada otorgado por la Universidad Libre. • Diploma de Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia. • Certificado del Coordinador de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, donde consta que laboró del 3 de julio de 2012 a la fecha de su expedición, 27 de agosto de 2012. • Certificado expedido por la Dra. Marcela López Álvarez, quien en su calidad de Magistrada del Tribunal Administrativo de Bolívar, da constancia que la aspirante realizó sus prácticas jurídicas en esa dependencia judicial desde el 26 de enero de 2011 hasta el 3 de noviembre de 2011. • Certificado expedido por el doctor Anthony Sampayo Molina, quien da constancia que laboró desde el 13 de enero de 2012 hasta el 26 de junio de la misma anualidad. <p>Para ocupar el cargo Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito se requiere Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.</p> <p>Para el caso en examen, la aspirante acreditó una experiencia de 504 días laborados, esto es, un (1) año, (4) cuatro meses y diecinueve (19) días, experiencia que restándole el mínimo exigido corresponde a 4 meses y 19 días.</p> <p>Si bien la aspirante podía haber tenido mayor experiencia adicional al momento de la inscripción, esta debió ser acreditada en aquel tiempo, lo cual no ocurrió; valga precisar, que solo se podrán tener en cuenta los documentos aportados al momento de la inscripción, cualquier soporte presentado con posterioridad</p>
--------------------------------	--	--	---

Handwritten mark

			<p>es extemporáneo y no tendrá valor alguno.¹ (1 Acuerdo 195 de 29 de noviembre 2013, Artículo 2° numeral 3.5 Presentación de la documentación:</p> <p>(...)Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación.</p> <p>En consecuencia, se confirma lo dispuesto en el acto recurrido.</p>
Nataly del Carmen Torres Sinning	1.047.375.382	<p>Sostiene la recurrente que no le fue correctamente calculado el puntaje de capacitación, donde le fue asignado 00.00 puntos, cuando debió reconocérsele 20.00 puntos por tener una Especialización en Seguridad Social de la Universidad de Cartagena.</p>	<p>La aspirante presentó al momento de la inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de grado No. 04109278 por la cual la Universidad de Cartagena otorga el título de Abogada. • Certificados con los cuales se acredita la experiencia profesional. <p>Si bien la aspirante podía haber tenido un postgrado al momento de la inscripción, este debió ser acreditado en esa época, lo cual no ocurrió; valga precisar, que solo se podrán tener en cuenta los documentos aportados al momento de la inscripción, cualquier soporte presentado con posterioridad es extemporáneo y no tendrá valor alguno.² (1 Acuerdo 195 de 29 de noviembre 2013, Artículo 2° numeral 3.5 Presentación de la documentación:</p> <p>(...)Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación.</p> <p>En consecuencia, se confirma lo dispuesto en el acto recurrido.</p>
Yerly Licet Pájaro Acevedo	45.715.912	<p>Sostiene la recurrente que existe un error en el número de orden descendente en que se encuentran enlistados los integrantes del Registro de Elegibles para el Cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de</p>	<p>El numeral 7.1 del artículo 2° del Acuerdo de convocatoria establece que "Concluida la etapa clasificatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden de puntajes por cada uno de los cargos".</p> <p>Le asiste razón a la recurrente en afirmar que existe un error en el número de orden asignado en la lista de los integrantes del Registro de</p>

		Circuito.	Elegibles; sin embargo, de conformidad con la norma de convocatoria, el orden del Registro de Elegibles lo establece el puntaje obtenido por cada aspirante, por tanto, se procederá a corregir el error de digitación en el número de orden, lo que no afecta el puntaje obtenido por la recurrente de conformidad con el artículo 45 del C.P.A.C.A.
Mayra Alejandra Hernández Meza	1.047.430.176	Solicita la recurrente la corrección de errores aritméticos, por cuanto en el factor experiencia y docencia se le asignó un puntaje de 29.04, el cual no fue sumado.	Le asiste razón a la recurrente, por lo que se procederá a corregir el error aritmético de conformidad con el artículo 45 del C.P.A.C.A.
Tatiana López Alvear	1.128.045.872	Solicita la recurrente la corrección de errores aritméticos, por cuanto en el factor experiencia y docencia se le asignó un puntaje de 23.23, el cual no fue sumado.	Le asiste razón a la recurrente, por lo que se procederá a corregir el error aritmético de conformidad con el artículo 45 del C.P.A.C.A.
Martha Liliana del Toro Sánchez	1.128.063.443	Solicita la recurrente la corrección de errores aritméticos, por cuanto en el factor experiencia y docencia se le asignó un puntaje de 21.64, el cual no fue sumado.	Le asiste razón a la recurrente, por lo que se procederá a corregir el error aritmético de conformidad con el artículo 45 del C.P.A.C.A.
Mario Puello Correa	1.047.412.069	Sostiene la recurrente que existe un error en el número de orden descendente en que se encuentran enlistados los integrantes del Registro de Elegibles para el Cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito.	El numeral 7.1 del artículo 2° del Acuerdo de convocatoria establece que "Concluida la etapa clasificatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden de puntajes por cada uno de los cargos ". Le asiste razón a la recurrente en afirmar que existe un error el número de orden asignado en la lista de los integrantes del Registro de Elegibles; sin embargo, de conformidad con la norma de convocatoria, el orden del Registro de Elegibles lo establece el puntaje obtenido por cada aspirante, por tanto, se procederá a corregir el error de digitación en el número de

			orden, lo que no afecta el puntaje obtenido por la recurrente de conformidad con el artículo 45 del C.P.A.C.A.
--	--	--	--

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DÉJAR sin efectos parcialmente la Resolución No. 029 del 12 de febrero de 2016, sobre el señor FRANK LUIS TORRES BARREIRO, en cumplimiento del fallo de tutela de la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena.

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR en cumplimiento de una orden judicial, la Resolución No. 024 de 2016, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013", en el sentido de **incluir** al señor FRANK LUIS TORRES BARREIRO.

ARTÍCULO 3°: INCLUIR al señor ALEXIS JAVIT DÍAZ FERNÁNDEZ, en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013, de conformidad a lo dispuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 4°: CORREGIR en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013, **los errores aritméticos** en los puntajes de los señores Mayra Alejandra Hernández Meza, Tatiana López Alvear y Martha Liliana del Toro Sánchez, de conformidad con el artículo 45 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°: De conformidad con lo anterior, el orden descendente de puntajes, en el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado**, quedará así:

N.º	Seccional	Nombre	Cédula	Cargo	Puntaje prueba de conocimientos	Equivalencia puntaje prueba de conocimientos	Puntaje prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	Bolívar	José Jorge Romero Rojano	1047413391	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	1000	600,00	158	36,66	0,00	0	794,66
2	Bolívar	Patricia Del Carmen López Canchila	32935828	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	917,9	476,85	173	99,84	20,00	0	769,69
3	Bolívar	Vanessa De Jesús Márquez Hernández	1047375180	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	928,82	493,23	153	85,32	30,00	0	761,55

Hoja No. 10 Resolución No. 079 del 27 de abril de 2016. "Por medio de la cual se modifica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

4	Bolivar	Fallong Esther Foschini Ahumada	1042585389	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	983,41	575,12	147	3,01	25,00	0	750,13
5	Bolivar	Tatiana López Alvear	1128045872	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	950,66	525,99	158,5	23,23	35,00	0	742,72
6	Bolivar	Marta Yaneth Trespalacios Meneses	22802581	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	950,66	525,99	171	42,14	0,00	0	739,13
7	Bolivar	Andrés Elías Arrieta Amell	1047416697	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	983,41	575,12	144	19,79	0,00	0	738,91
8	Bolivar	Roxana Paola Alcalá Posso	1047393668	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	950,66	525,99	146	46,85	20,00	0	738,84
9	Bolivar	Marco Antonio Arias Pertuz	1047442474	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	972,49	558,74	147	23,09	0,00	0	728,83
10	Bolivar	Nelson Javier Álvarez Chávez	1102799508	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	939,74	509,61	161,5	46,63	0,00	0	717,74
11	Bolivar	Alexander Severiche Pérez	8867762	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	917,90	476,85	158,50	41,04	20,00	0	696,39
12	Bolivar	Marvin Javier Ayo Correa	73191860	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	885,15	427,73	153,5	84,00	20,00	0	685,23
13	Bolivar	Maria Alejandra Vergara Álvarez	1067881154	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	939,74	509,61	164,5	10,14	0,00	0	684,25
14	Bolivar	Alexis Javit Díaz Fernández	1047428696	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	895,56	443,34	159	48,16	10,00	0	660,50
15	Bolivar	Hernan De Jesús Franco Díaz	1047404917	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	917,9	476,85	165	16,77	0,00	0	658,62
16	Bolivar	Sheylla Arana Vilaro	1047404994	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	896,07	444,11	148,5	41,12	5,00	0	638,73
17	Bolivar	Mario Antonio Puello	1047412069	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de	906,99	460,49	156,5	8,44	10,00	0	635,42

Hoja No. 11 Resolución No. 079 del 27 de abril de 2016. "Por medio de la cual se modifica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

		Correa		Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado								
18	Bolivar	Yerly Licet Pajaro Acevedo	45715912	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	885,15	427,73	154,5	27,23	20,00	0	629,46	
19	Bolivar	Miguel Enrique Martínez Acosta	73594979	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	906,99	460,49	151,5	24,93	0,00	0	628,70	
20	Bolivar	Jurys Margarita Macia Pérez	32938654	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	852,4	378,60	156,5	73,10	20,00	0	628,20	
21	Bolivar	Maria Fernanda Castellar Anaya	45558198	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	896,07	444,11	159,5	24,38	0,00	0	627,99	
22	Bolivar	Natali Del Carmen Torres Sinning	1047375382	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	874,24	411,36	157,5	54,25	0,00	0	623,11	
23	Bolivar	Maria Cecilia Torres Sánchez	1044919969	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	896,07	444,11	150	14,08	10,00	0	618,19	
24	Bolivar	Mayra Alejandra Morales Rodríguez	1032435045	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	906,99	460,49	147,5	6,33	0,00	0	614,32	
25	Bolivar	Carlos Magno Rentería Mendoza	73207004	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	863,32	394,98	162	33,21	20,00	0	610,19	
26	Bolivar	Mayra Alejandra Hernández Meza	1047430176	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	874,24	411,36	157,5	29,04	0,00	0	597,90	
27	Bolivar	Jorge Alfonso Marín Díaz	1047413332	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	874,24	411,36	160	15,12	0,00	0	586,48	
28	Bolivar	Ingris Johana Payares Alfaro	1047396513	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	852,4	378,60	167,5	36,60	0,00	0	582,70	
29	Bolivar	Roberto Carlos Arrazola Morales	1047416347	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	852,4	378,60	162	28,99	5,00	0	574,59	
30	Bolivar	Maria Cecilia Lora Salgado	1123620503	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	819,65	329,48	153,5	66,74	20,00	0	569,72	

Hoja No. 12 Resolución No. 079 del 27 de abril de 2016. "Por medio de la cual se modifica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

31	Bolívar	Kelly Johanna Nieves Chamorro	1047371044	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,73	313,10	146	100,00	0,00	0	559,10
32	Bolívar	Anderson Castro Muñoz	9101107	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,73	313,10	141,00	79,29	25,00	0	558,39
33	Bolívar	Francisco Alberto Lora Barrios	73183685	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,57	345,86	162,5	37,26	0,00	0	545,62
34	Bolívar	Rober De Jesus Círdenas More	7937711	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,57	345,86	171,50	16,60	10,00	0	543,96
35	Bolívar	Julieth Paola Duran Verbel	1143344385	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	841,48	362,22	154,5	11,75	15,00	0	543,47
36	Bolívar	Alfredo José Padilla Corpas	18011673	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,57	345,86	153,50	35,23	0,00	0	534,59
37	Bolívar	Gissela Paola Urruchurto Monterroza	1100623405	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	841,48	362,22	161	8,77	0,00	0	531,99
38	Bolívar	Juan Gustavo Rodríguez Dumar	15679537	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,73	313,10	150,00	60,27	5,00	0	528,37
39	Bolívar	Liceth Marie Mercado García	22913999	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,73	313,10	152,5	42,14	20,00	0	527,74
40	Bolívar	Frank Luis Torres Barreiro	1047403182	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,57	345,86	166,5	10,08	5,00	0	527,44
41	Bolívar	Carlos Arturo García Guerrero	73211605	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	819,65	329,48	170	27,73	0,00	0	527,20
42	Bolívar	Rigoberto Cassiani Casseres	1143329240	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	841,48	362,22	154	0,00	0,00	0	516,22
43	Bolívar	Sandra Milena Correa Marrugo	32906674	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	819,65	329,48	157,5	28,93	0,00	0	515,91
	Bolívar	Karol María Herrera Chamorro	1047421949	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de	808,73	313,10	142	42,55	15,00	0	512,65

[Handwritten signature]

Hoja No. 13 Resolución No. 079 del 27 de abril de 2016. "Por medio de la cual se modifica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

44				Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado							
45	Bolívar	Martha Liliana Del Toro Sánchez	1128063443	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,73	313,10	167	21,64	10,00	0	511,74
46	Bolívar	Karem Paola Piña Montero	1143335810	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	830,57	345,86	150,5	7,62	0,00	0	503,98
47	Bolívar	Laura Margarita Rodríguez Malo	1047406639	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,73	313,10	162,5	26,08	0,00	0	501,68
48	Bolívar	Sandra Susana Cogollo Mangones	1047403209	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,73	313,10	160	7,62	20,00	0	500,71
49	Bolívar	Luis Eduardo Agámez Altahona	1007200247	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,73	313,10	162	21,85	0,00	0	496,95
50	Bolívar	Verónica Alejandra Medina Angulo	1047414587	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,73	313,10	151,5	13,21	10,00	0	487,81
51	Bolívar	Leandro Augusto Maza Fernández	114335066	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	808,73	313,10	150	10,90	0,00	0	474,00

ARTÍCULO 6°: CONFIRMAR la Resolución No. 029 de 16 de febrero de 2016, respecto de los señores Andrés Felipe Ballesteros, Mayra Alejandra Romero Martínez, Luisa Fernanda Duque Mariño y Luis Carlos Zuleta Herrera, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa. **Contra la presente decisión no procede recurso alguno.**

ARTÍCULO 7°: CONFIRMAR la Resolución No. 024 de 25 de febrero de 2016, respecto de las señoras Sandra Susana Cogollo Mangones y Nataly del Carmen Torres Sinning, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 8°: CONCEDER el Recurso de Apelación interpuesto de manera subsidiaria por las señoras Sandra Susana Cogollo Mangones y Nataly del Carmen Torres Sinning, remitir copia del presente acto y del recurso presentado, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 9°: NOTIFICACIÓN. Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en las instalaciones de esta Corporación y en la Secretaría de la Sala Administrativa (Dirección Seccional de Administración Judicial), y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.


ARTÍCULO 10°: RECURSOS. Contra los resultados individuales contenidos en esta resolución, relativos a los puntajes asignados en las casillas denominadas **experiencia adicional y docencia, capacitación y publicaciones, los aspirantes incluidos en el registro de elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado, FRANK LUIS TORRES BARREIRO Y ALEXIS JAVIT DÍAZ FERNÁNDEZ,** podrán interponer los recursos de reposición y

Hoja No. 14 Resolución No. 079 del 27 de abril de 2016. "Por medio de la cual se modifica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

ARTÍCULO 11º: OPCIÓN DE SEDE. Una vez en firme el Registro Seccional de Elegibles, los integrantes, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ISAMARY MARRUGO DÍAZ
Presidenta

M.P. ISAMARY MARRUGO DÍAZ